



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2019
TR. N° 0192-2019-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de abril de 2019 se ha expedido la siguiente resolución:



"RESOLUCIÓN N° 0192-2019-CU-UNALM. -La Molina, 29 de abril de 2019.
CONSIDERANDO: Que el modelo de Acreditación por programas de estudio 2016, emitido por SINEACE, en su estándar número 19 "Nivelación de ingresantes" requiere que los programas de estudios identifiquen las carencias que tienen los ingresantes respecto al perfil de ingreso, a fin de diseñar, ejecutar y mantener mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios. Asimismo, estos mecanismos deben ser revisados y actualizados conforme a lo declarado en el perfil del ingresante y las calificaciones obtenidas en el concurso de admisión para establecer mejoras; Que, mediante comunicación N° 118/19 VR.AC., de fecha 02 de abril de 2019, el vicerrector académico solicita al Consejo Universitario aprobar los cursos de nivelación de Matemática y Comprensión Textual para recién ingresantes (2019-I) a la UNALM. Tales cursos son programados y dictados por los Departamentos Académicos de Matemática y Ciencias Humanas, respectivamente, a solicitud de la Unidad de Estudios Generales que los coordinará. Los citados cursos de nivelación tendrán la consideración de cursos electivos extracurriculares, con validez equivalente a un crédito cada uno; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;
SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar los cursos de nivelación de Matemática y Comprensión Textual para los recién ingresantes (2019-I) a la Universidad Nacional Agraria La Molina. Dichos cursos serán programados y dictados por los Departamentos Académicos de Matemática y Ciencias Humanas, respectivamente, a solicitud de la Unidad de Estudios Generales que los coordinará. **ARTÍCULO 2°.-** Los cursos de nivelación será de exigencia para aquellos estudiantes que no alcanzaron un promedio de 10.5 en razonamiento matemático y/o razonamiento verbal, y no tendrá un valor en créditos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, UEG, CIENCIAS HUMANAS, MATEMÁTICA